



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXXI - 17.358 - 28/11/2018**

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Obligaciones Negociables				Fuente: MAV	Resumen estadístico		Fuente: MAV
					Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
<b>O.N.AGROEM.COLON U\$S v18/07/19 - U\$S</b>					Obligaciones negociables - U\$S	20.215	14.981,02
CI	15:49	20.000,000	73,800%	14.760,00	Cauciones - \$	780	257.370.072,54
<b>O.N.PYME DOSAM SRL s1 02/08/21 - U\$S</b>					Cauciones - u\$S	31	888.995,10
CI	16:01	215,000	102,800%	221,02	Pase no garant. \$	27	6.639.242,28
					<b>Totales \$</b>	<b>264.009.314,82</b>	
					<b>Totales u\$S</b>	<b>903.976,12</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	5/12/2018	46,03	744	251.756.488,63	253.979.011,59	
8	6/12/2018	42,02	32	2.348.145,54	2.369.769,15	
12	10/12/2018	45,84	2	688.933,76	699.315,64	
14	12/12/2018	48,00	1	140.000,00	142.577,53	
30	28/12/2018	45,00	1	173.000,00	179.398,63	
Totales:			<b>780</b>	<b>255.106.567,93</b>	<b>257.370.072,54</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$S					
7	5/12/2018	2,10	31	888.637,24	888.995,10
Totales:			<b>31</b>	<b>888.637,24</b>	<b>888.995,10</b>

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					
7	5/12/2018	40,00	23	1.708.200,00	1.721.304,00
28	26/12/2018	53,00	3	527.672,00	549.125,88
62	29/1/2019	65,00	1	3.934.410,60	4.368.812,40
Totales:			<b>27</b>	<b>6.170.282,60</b>	<b>6.639.242,28</b>

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados		Cheques de Pago Diferido \$						Fuente: MAV
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
5/12/2018	7	39,50	39,50	39,50	100.000,00	99.141,68	1	
6/12/2018	8	45,00	45,00	45,00	110.000,00	108.528,18	2	
7/12/2018	9	45,00	45,00	45,00	229.691,86	226.343,22	1	
8/12/2018	10	40,00	45,00	44,00	54.158,41	53.313,18	4	
10/12/2018	12	44,00	45,00	44,75	139.874,30	137.683,89	5	
11/12/2018	13	45,00	45,00	45,00	20.000,00	19.660,65	1	
12/12/2018	14	39,90	45,00	42,45	130.000,00	127.842,01	2	
13/12/2018	15	45,00	45,00	45,00	113.842,66	111.371,14	4	
14/12/2018	16	45,00	45,00	45,00	68.722,23	67.149,28	2	
15/12/2018	17	39,40	45,00	41,96	246.731,19	241.150,23	10	
17/12/2018	19	39,40	45,00	42,79	17.806.415,15	17.425.178,77	8	
18/12/2018	20	40,00	45,00	43,33	519.488,23	507.700,87	3	
19/12/2018	21	39,90	45,00	43,30	154.522,45	150.734,23	3	
20/12/2018	22	40,00	45,00	43,78	345.051,96	334.081,47	9	
21/12/2018	23	44,00	45,00	44,80	171.669,63	165.962,78	5	
22/12/2018	24	39,40	45,00	43,44	370.710,37	358.568,05	10	
23/12/2018	25	44,00	45,00	44,50	46.103,41	44.530,33	2	
24/12/2018	26	45,00	45,00	45,00	100.000,00	96.548,08	1	
25/12/2018	27	44,00	45,00	44,33	97.146,67	93.828,19	3	
6/1/2019	28	44,00	45,00	44,83	1.461.554,49	1.411.201,06	12	
27/12/2018	29	40,00	45,00	44,55	2.199.381,45	2.113.046,31	7	
28/12/2018	30	40,00	45,00	44,29	847.716,33	814.116,80	11	
29/12/2018	31	44,00	45,00	44,75	251.453,32	240.811,93	4	
30/12/2018	32	39,50	45,00	44,39	2.556.132,26	2.447.687,11	9	
31/12/2018	33	40,00	45,00	44,13	491.114,47	470.546,16	8	
2/1/2019	35	40,00	45,00	43,50	184.558,51	176.882,92	4	
3/1/2019	36	45,00	45,00	45,00	50.543,00	48.224,27	1	
4/1/2019	37	45,00	45,00	45,00	961.091,42	915.922,64	5	
5/1/2019	38	45,00	45,00	45,00	66.190,00	63.005,22	5	
6/1/2019	39	40,00	40,00	40,00	49.626,52	47.492,61	1	
7/1/2019	40	43,00	45,00	44,33	562.490,89	536.057,12	6	
8/1/2019	41	40,00	45,00	42,67	288.528,54	255.855,16	3	
9/1/2019	42	39,90	45,00	42,15	1.777.305,15	1.690.923,32	6	
10/1/2019	43	40,00	45,00	43,83	1.707.819,65	1.618.445,73	6	
11/1/2019	44	44,00	45,00	44,86	2.280.319,31	2.155.709,72	7	
12/1/2019	45	45,00	45,00	45,00	178.631,24	168.650,81	4	
13/1/2019	46	39,50	45,00	42,83	126.227,88	119.606,81	3	
14/1/2019	47	39,50	45,00	43,58	246.874,68	233.611,90	4	
15/1/2019	48	40,00	45,00	44,00	1.413.860,31	1.333.874,44	10	
16/1/2019	49	45,00	50,00	47,50	92.000,00	86.446,73	2	
17/1/2019	50	45,00	45,00	45,00	100.000,00	93.866,53	1	
18/1/2019	51	45,00	50,00	46,99	1.589.655,06	1.483.809,52	5	
19/1/2019	52	45,00	45,00	45,00	210.000,00	196.664,53	1	
20/1/2019	53	40,00	45,00	44,17	288.742,21	270.568,84	6	
21/1/2019	54	40,00	45,00	42,50	662.059,78	620.726,60	4	
22/1/2019	55	40,00	45,00	43,75	1.030.000,00	964.156,36	3	
23/1/2019	56	39,90	45,00	42,97	1.124.800,00	1.051.690,22	3	
24/1/2019	57	40,00	49,95	44,98	2.100.000,00	1.955.536,40	3	
25/1/2019	58	42,50	45,00	44,50	1.106.804,32	1.030.324,64	7	
26/1/2019	59	40,00	44,00	42,00	58.913,88	54.964,88	2	
27/1/2019	60	45,00	45,00	45,00	342.227,63	317.925,90	4	
28/1/2019	61	44,90	50,00	45,82	408.158,22	378.934,86	6	
29/1/2019	62	39,50	45,00	42,25	1.090.029,36	1.012.374,82	4	
30/1/2019	63	39,50	45,00	43,44	2.023.550,62	1.877.727,68	11	
31/1/2019	64	39,40	45,00	43,52	6.571.001,99	6.081.342,52	17	
1/2/2019	65	44,00	45,00	44,75	546.610,52	504.409,16	4	
2/2/2019	66	42,00	45,00	43,50	1.320.622,94	1.223.399,73	2	
3/2/2019	67	45,00	45,00	45,00	32.784,00	30.213,76	1	

























SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C2) N°7
GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 12

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCLARLA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

C.S.: Cotización Suspendida.

**RESOLUCIÓN N° 77/2018**  
**AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**

La presentación efectuada por BCI CONSULTING S.R.L., el día 12 de noviembre de 2018, solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N de \$ 4.000.000, actuando GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía; y

**CONSIDERANDO**

Que la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada y los términos y condiciones fueron aprobados por Asamblea de Socios de BCI CONSULTING S.R.L. de fecha 7 de septiembre de 2018, y la Serie I junto con sus condiciones fue aprobada por Reunión de Socios de fecha 7 de septiembre de 2018;

Que la Comisión Nacional de Valores, en fecha 20 de septiembre de 2018, autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de BCI CONSULTING S.R.L., y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen PyME CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta un V/N de \$ 4.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.744. Los condicionamientos fueron levantados el 26 de octubre de 2018 por dictamen de Subgerencia de PyME;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 26 de octubre de 2018, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, emitidas por BCI CONSULTING S.R.L. Serie I, por hasta un V/N de \$ 4.000.000, opera el 8 de noviembre de 2021;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por GARANTIZAR S.G.R., autorizada por la Comisión Nacional de Valores a actuar como Entidad de Garantía;

Que el Emisor, BCI CONSULTING S.R.L., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

### QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada de BCI CONSULTING S.R.L. Serie I, por V/N \$ 4.000.000, garantizadas por GARANTIZAR S.G.R.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 12 de noviembre de 2018

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato  
Presidente



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar

### RESOLUCIÓN N° 78/2018 AUTORIZACIÓN DE LISTADO



#### VISTO

La presentación efectuada por TROPICAL S.A., el día 13 de noviembre de 2018, solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N de \$ 3.500.000, actuando GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía; y

#### CONSIDERANDO

Que la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada y los términos y condiciones fueron aprobados por Asamblea de Accionistas de TROPICAL S.A. de fecha 20 de julio de 2018, en la cual se aprobó también la Serie I junto con sus condiciones;

Que la Comisión Nacional de Valores, en fecha 30 de agosto de 2018, autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de TROPICAL S.A., y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen PyME CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta un V/N de \$ 3.500.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.715. Los condicionamientos fueron levantados el 5 de octubre de 2018 por dictamen de Subgerencia de PyME;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 8 de octubre de 2018, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, emitidas por TROPICAL S.A. Serie I, por hasta un V/N de \$ 3.500.000, opera el 22 de octubre de 2021;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por GARANTIZAR S.G.R., autorizada por la Comisión Nacional de Valores a actuar como Entidad de Garantía;

Que el Emisor, TROPICAL S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

### QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada de TROPICAL S.A. Serie I, por V/N \$ 3.500.000, garantizadas por GARANTIZAR S.G.R.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 14 de noviembre de 2018

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato  
Presidente



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar

**RESOLUCIÓN N° 79/2018  
AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**  
La presentación efectuada por METAGRO S.R.L., el día 21 de noviembre de 2018, solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N de U\$S 150.000, actuando GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía; y

**CONSIDERANDO**  
Que la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada y los términos y condiciones fueron aprobados por Asamblea de Socios de METAGRO S.R.L. de fecha 29 de agosto de 2018, y la Serie I junto con sus condiciones fue aprobada por Reunión de Socios de fecha 30 de agosto de 2018;  
Que la Comisión Nacional de Valores, en fecha 28 de septiembre de 2018, autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de METAGRO S.R.L., y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen PyME CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta un V/N de U\$S 150.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.773. Los condicionamientos fueron levantados el 24 de octubre de 2018 por dictamen de Subgerencia de PyME;  
Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 24 de octubre de 2018, y sus dos Adendas, publicadas con fechas 7 de noviembre de 2018 y 14 de noviembre de 2018, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;  
Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, emitidas por METAGRO S.R.L. Serie I, por hasta un V/N de U\$S 150.000, opera el 20 de noviembre de 2021;  
Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por GARANTIZAR S.G.R., autorizada por la Comisión Nacional de Valores a actuar como Entidad de Garantía;  
Que el Emisor, METAGRO S.R.L., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;  
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;  
Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;  
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada de METAGRO S.R.L. Serie I, por V/N U\$S 150.000, garantizadas por GARANTIZAR S.G.R.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de noviembre de 2018

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato  
Presidente



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar

**RESOLUCIÓN N° 80/2018  
CANCELACIÓN DE LISTADO**

**VISTO**  
La presentación efectuada el 14 de noviembre de 2018 por Regional Trade S.A. solicitando la cancelación de listado de Obligaciones Negociables Serie X, que fueran emitidas oportunamente por un monto de V/N \$50.000.000, y

**CONSIDERANDO**  
Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie X operó el 18 de septiembre de 2018, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 18 de septiembre de 2017;  
Que con fecha 18 de septiembre de 2018, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses, cancelando, en consecuencia, el 100% (ciento por ciento) de la Serie X de la emisión de las Obligaciones Negociables PyME de Regional Trade S.A.;  
Que en la Nota 24 de los Estados Contables de Regional Trade S.A. al 30 de septiembre de 2018, presentados el 14 de noviembre de 2018 se expone que la Serie X ha sido totalmente amortizada;  
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;



Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie X de la emisión de las Obligaciones Negociables PyME, de Regional Trade S.A., por haberse reembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 34/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, respectivamente.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de noviembre de 2018

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**  
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar

**RESOLUCIÓN N° 81/2018  
CANCELACIÓN DE LISTADO**



**VISTO**

La presentación efectuada el 3 de septiembre de 2018 por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. solicitando la cancelación de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI V, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 15 de julio de 2018 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero YANAPAI V el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 11 de julio de 2018;

Que con fecha 15 de julio de 2018, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de julio de 2018;

Que con fecha 15 de agosto de 2018 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 17,57% del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de agosto de 2018;

Que conforme lo establecido en el artículo XX inc. c) del Contrato de Fideicomiso, Asociación Mutual Yanapai, en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos y Fiduciante, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero YANAPAI V, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 13 de noviembre de 2018 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;|

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI V, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. N° 58/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016 a CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., en su carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de noviembre de 2018

Fernando J. Luciani  
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato  
Presidente



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**  
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
www.mav-sa.com.ar



## AVISO DE SUSCRIPCIÓN – RECTIFICATIVO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE TANTAL ARGENTINA SRL POR HASTA V/N U\$S 200.000 (Dólares estadounidenses doscientos mil) (o su equivalente en otras monedas). –



**DRACMA S.A.**  
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN



**GARANTIZAR S.G.R.**  
AVALISTA

TANTAL ARGENTINA S.R.L. (el “Emisor”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS “Serie I” (las “Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada TANTAL ARGENTINA Serie I”), por un valor nominal de hasta U\$S 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil) (o su equivalente en otras monedas). Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el “Prospecto”) publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) – por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) el día 27 de noviembre de 2018 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) (la “AIF”) el día 23 de noviembre de 2018. Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de TANTAL ARGENTINA S.R.L. y del Colocador. La colocación estará a cargo de Dracma S.A. (“Dracma”) (At. Sr. Juan Walker, Teléfono 0351-5680012, E-mail [ibacsay@dracmasa.com](mailto:ibacsay@dracmasa.com)). Las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada TANTAL ARGENTINA Serie I serán colocadas por Dracma S.A. ALyC y AN Propio N° 201 (el “Colocador”) quien percibirá por la colocación una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto efectivamente colocado entre terceros. La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del MAV (el “Sistema Informático de Colocación” o “SIC”) bajo la modalidad de licitación pública “ciega”.

### I. CONDICIONES DE EMISIÓN

- MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N U\$S200.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses Doscientos Mil) (o su equivalente en otras monedas). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el “Aviso de Resultado de Colocación”).
- MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Dólares Estadounidenses (“U\$S”) o su equivalente en otras monedas. Los pagos de los servicios de amortizaciones e intereses serán efectuados en Pesos a la relación de cambio U\$S/\$ según Comunicación “A” 3.500 publicada por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de pago de cada servicio.
- INTEGRACIÓN:** Las Obligaciones Negociables deberán ser integradas mediante transferencia bancaria en Pesos a la cuenta Cuenta Corriente \$ N° 3-001-0000007465-8– CBU N° 1980001730000000746583 – CUIT N° 30- 52917787-5 abierta a nombre de Mercado Argentino de Valores S.A. en Banco de Valores S.A. y será calculada tomando la cotización U\$S/\$ informada por BCRA según Com. A 3.500 correspondiente al día de cierre del Periodo de Licitación. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- VALOR NOMINAL UNITARIO Y UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN U\$S 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense).
- MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** V/N U\$S 1.000.- (valor nominal dólares estadounidenses un mil) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S 1 (dólar estadounidense uno).
- VENCIMIENTO:** 06 de diciembre de 2020.
- TASA DE INTERÉS Y FECHAS DE PAGO DE INTERESES:** En concepto de renta se pagará trimestralmente a partir del mes 3 un interés fijo a licitarse en el momento de la colocación. El interés fijo no podrá ser superior al 10%.





8. **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en ocho (8) cuotas trimestrales y consecutivas equivalentes al 12,5% sobre el capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 3 (tres) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

9. **PRECIO DE EMISION:** 100% del valor nominal.

10. **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A.

11. **PERIODO DE DIFUSIÓN:** Desde el miércoles 28 de noviembre de 2018 hasta el lunes 3 de diciembre de 2018.

12. **PERIODO DE LICITACION:** Martes 4 de diciembre de 2018 en el horario de 10hs. A 16hs.

13. **FECHA DE INTEGRACIÓN:** Viernes 7 de diciembre de 2018.

#### CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

<b>FECHA DE PAGO CAPITAL E INTERESES</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>CAPITAL (en U\$S)</b>	<b>SALDO DEUDA (en U\$S)</b>
			200.000
07/03/2019	12,5%	25.000	175.000
07/06/2019	12,5%	25.000	150.000
09/09/2019	12,5%	25.000	125.000
09/12/2019	12,5%	25.000	100.000
09/03/2020	12,5%	25.000	75.000
08/06/2020	12,5%	25.000	50.000
07/09/2020	12,5%	25.000	25.000
07/12/2020	12,5%	25.000	-

**Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado:** Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del MAV- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada TANTAL ARGENTINA Serie I se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada TANTAL ARGENTINA Serie I, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y la forma de colocación y plazo contenidos en el mismo).

La oferta solo se dirige a los Inversores Calificados comprendidos en el Artículo. 12, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013).

**ORGANIZADOR y COLOCADOR**  
**DRACMA S.A. ALyC y AN Propio N° 201**

Alvear 19 Piso 7 Córdoba – Argentina

Tel: (0351) 5890012/13

E-mail: [ibacsay@dracmasa.com](mailto:ibacsay@dracmasa.com)

Web: [www.dracmasa.com.ar](http://www.dracmasa.com.ar)

Córdoba, 27 de noviembre de 2018

TANTAL ARGENTINA S.R.L.

José E. Taglioretti

GERENTE



**ESTADOS FINANCIEROS**  
**SOLIDUM S.G.R.**

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) ítem "Información Financiera – Entidades de Garantía"

**SOLIDUM SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**


Al 30 de septiembre de 2018  
comparativo con el ejercicio anterior  
Cifras expresadas en pesos - Nota 2


	30/09/2018			30/06/2018		
	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total	Sociedad de Garantía Recíproca	Fondo de Riesgo	Total
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y bancos (Nota 3.1)	342.652	5.055.834	5.398.486	502.279	3.420.639	3.922.918
Inversiones temporarias (Nota 3.2 y Anexo I)	187.907	91.447.327	91.635.234	838.872	65.333.287	66.172.159
Créditos por servicios prestados (Nota 3.4)	2.042.855	5.243.681	7.286.536	489.065	3.498.637	3.987.702
Otros créditos (Nota 3.5)	121.312	-	121.312	145.574	-	145.574
<b>Total del activo corriente</b>	<b>2.694.726</b>	<b>101.746.842</b>	<b>104.441.568</b>	<b>1.975.790</b>	<b>72.252.563</b>	<b>74.228.353</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Otros créditos (Nota 3.5)	43.578	332.040	375.618	43.578	420.814	464.392
Bienes de uso (Anexo III)	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones (Nota 3.3 y Anexo I)	107.593	-	107.593	107.593	-	107.593
Activos intangibles (Anexo IV)	-	-	-	-	-	-
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>151.171</b>	<b>332.040</b>	<b>483.211</b>	<b>151.171</b>	<b>420.814</b>	<b>571.985</b>
<b>Total del activo</b>	<b>2.845.897</b>	<b>102.078.882</b>	<b>104.924.779</b>	<b>2.126.961</b>	<b>72.673.377</b>	<b>74.800.338</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas comerciales (Nota 3.6)	1.252.659	-	1.252.659	1.136.730	-	1.136.730
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.7)	414.419	-	414.419	285.602	-	285.602
Deudas fiscales (Nota 3.8)	350.859	-	350.859	299.212	-	299.212
Otras deudas (Nota 3.9)	164.651	1.397.820	1.562.471	35.620	1.354.505	1.390.125
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>2.182.588</b>	<b>1.397.820</b>	<b>3.580.408</b>	<b>1.757.164</b>	<b>1.354.505</b>	<b>3.111.669</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Otras deudas (Nota 3.9)	60.000	-	60.000	60.000	-	60.000
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>60.000</b>	<b>-</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>	<b>-</b>	<b>60.000</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>2.242.588</b>	<b>1.397.820</b>	<b>3.640.408</b>	<b>1.817.164</b>	<b>1.354.505</b>	<b>3.171.669</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
(según estado correspondiente)	603.309	100.681.062	101.284.371	309.797	71.318.872	71.628.669
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>2.845.897</b>	<b>102.078.882</b>	<b>104.924.779</b>	<b>2.126.961</b>	<b>72.673.377</b>	<b>74.800.338</b>

Las notas y anexos a los estados contables que se acompañan son parte integrante de los mismos.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 13 de noviembre de 2018

**FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS**  
Registro de Sociedades Profesionales 7/24

  
Sergio M. Roldán (Socio)  
Cont. Pub. y Lic. en Adm.  
Matrícula N° 7917 Ley 8738

  
Lic. Rodrigo Armas Pfirter  
Presidente

  
C.P. Valentin Pomar  
Rep. Comisión Fiscalizadora

**SOLIDUM SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA****ESTADO DE RESULTADOS**

Por el período de tres meses  
 iniciado el 1 de julio de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2018  
 comparativo con el mismo período del ejercicio anterior  
 Cifras expresadas en pesos - Nota 2

**RESULTADO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**

	<u>30/09/2018</u>	<u>30/09/2017</u>
Ingresos por servicios (Nota 3.10)	2.334.431	2.009.551
Costos de los servicios (Anexo VI)	(847.564)	(709.271)
<b>Resultado bruto</b>	<b>1.486.867</b>	<b>1.300.280</b>
Gastos operativos (Anexo VI)		
Administración	(1.081.224)	(774.332)
Comercialización	(141.221)	(103.854)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos	39.135	23.955
Generados por pasivos	(11.315)	(926)
<b>Resultado del período antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>292.242</b>	<b>445.123</b>
Impuesto a la ganancia mínima presunta (nota 2.4.7.)	-	(2.053)
<b>Resultado del período de la Sociedad de Garantía Recíproca</b>	<b>292.242</b>	<b>443.070</b>

**RESULTADO DEL FONDO DE RIESGO ADMINISTRADO**

	<u>30/09/2018</u>	<u>30/09/2017</u>
Rendimiento del fondo de riesgo (Nota 3.11)	21.144.415	4.817.939
Gastos del fondo de riesgo (Anexo VI)	(475.090)	(300.939)
Rendimiento neto del fondo de riesgo	20.669.325	4.517.000
Quebrantos por deudores por garantías afrontadas	682.770	(171.478)
Deudores por incobrabilidad a cargo de socios protectores por retiros efectuados	(489.905)	18.409
<b>Resultado del fondo de riesgo</b>	<b>20.862.190</b>	<b>4.363.931</b>
<b>Atribución del resultado al fondo de riesgo (socios protectores):</b>		
Retribución del fondo de riesgo disponible	(20.669.325)	(4.517.000)
Deudores por incobrabilidad a cargo del fondo de riesgo contingente	(192.865)	153.069
<b>Resultado neto del período del fondo de riesgo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado neto del período</b>	<b>292.242</b>	<b>443.070</b>

Las notas y anexos a los estados contables que se acompañan son parte integrante de los mismos.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 13 de noviembre de 2018.


**FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS**

Registro de Sociedades Profesionales 7/24

  
Sergio M. Roldán (Socio)

Cont. Pub. y Lic. en Adm.

Matricula N° 7917 Ley 8738

  
Lic. Rodrigo Armas Pffirter

Presidente

  
C.F. Valentín Pomar

Rep. Comisión Fiscalizadora